

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE 2024, DE "COOPERACIÓN AL DESARROLLO MODALIDAD B".

El Ayuntamiento de Córdoba, aprobó mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, número: N.º 409/24 Sesión: Ordinaria; Fecha: 29 de abril , las Bases Reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones para la financiación de proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Modalidad B), de 2024

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Departamento de Cooperación y Solidaridad ha procedido a comprobar los requisitos exigidos en la convocatoria de Cooperación al Desarrollo (Modalidad B) las entidades que se presentan a este proceso de concurrencia competitiva. Habiendo comprobado que reúnen los requisitos señalados en las bases (estipulación 2ª. Requisitos de las entidades beneficiarias y forma de acreditación de los mismos), se procede a elaborar la Lista Provisional de Solicitudes Admitidas, las Solicitudes que deben subsanar deficiencias y las Solicitudes Excluidas en la Convocatoria, con especificación de la causa o causas que motivan la exclusión. La mencionada lista se publicará en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal, así como en la web del Departamento de Cooperación y Solidaridad.

De la formulación del proyecto (Anexo n.º 3) sólo se podrá requerir el presupuesto (punto 6), siendo sólo válida la presentada en un primer momento con la solicitud. Si el requerimiento al presupuesto conllevara también rectificación del punto 2.5 de este Anexo y/o presupuesto por actividades (anexo 4), se presentarán además estos para subsanación del mismo, no debiéndose presentar todo el Anexo 3.

La documentación requerida deberá ser presentada en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del requerimiento en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal. Si no se presentara en dicho plazo, o bien no se subsanara correctamente la misma, se tendrá por desistida la solicitud, conforme a los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 68 de la Ley39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA | Delegación de
Solidaridad

Departamento de Cooperación y Solidaridad
Código RAEL: JA01140214

La documentación que cada entidad aporte para subsanar deberá realizarse ordenadamente, de forma numerada y nombrando correctamente el archivo. Si solo se aporta un archivo conteniendo varios documentos deberá recoger claramente un índice en el que se indique la documentación aportada.



CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO (MODALIDAD B)

- LISTADO SOLICITUDES ADMITIDAS -

ENTIDAD	CIF
FUNDACION ARRUZAFÁ	G14727622

LISTADO DE SOLICITUDES QUE DEBEN SUBSANAR SU SOLICITUD

ENTIDAD	CIF	CAUSAS DE SUBSANACIÓN (Apartado 2ª de la Convocatoria)
ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	G41065566	No acredita el requisito estipulado en las bases: "si la entidad tiene un ámbito mayor a la ciudad presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba". Deberá aportarse. No aporta el requisito del presupuesto debidamente desglosado, debiendo aclararse con exactitud las cuantías de cofinanciación. Deberá aportarse nuevamente presupuesto aclarando estos conceptos.
ASOCIACIÓN BAOBAB	G14820724	No se aporta: Acta de elección de la personal representante legal en el libro habilitado oficial, o en su caso la delegación expresa otorgada por el órgano correspondiente de la organización. Deberá aportarse No se aporta organigrama de recursos humanos ni sus características de dedicación. Se recuerda que si la entidad tiene un ámbito de actuación mayor al a ciudad, deberá indicarse expresamente en el organigrama su representación en el ámbito municipal de Córdoba. Deberá aportarse. No se aportan los estatutos de la entidad. Deberá aportarse
AGUA DE COCO	G18860643	No acredita el requisito estipulado en las bases: "si la entidad tiene un ámbito mayor a la ciudad presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba". Deberá aportarse.
BANGASSOU	G14621866	No acredita el requisito estipulado en las bases: "si la entidad tiene un ámbito mayor a la ciudad presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba". Deberá aportarse.
AMBESSA	G14946149	El anexo 1 no esta debidamente firmado por el representante de la entidad. Deberá aportarse No se aporta el anexo II (no está cumplimentado) Deberá aportarse, con las certificaciones y/o memoria requeridas en el mismo. El presupuesto no se ajusta al límite (10.000,00 €) estipulado en las bases. Deberá aportarse presupuesto reformulado, en el que se aclaren debidamente los gastos que se imputan al capítulo IV y al capítulo VII de la Convocatoria.
FUNDACIÓN KIRIRA	G13470935	El anexo 1 no esta debidamente firmado por el representante de la entidad. Deberá aportarse No se aporta: Acta de elección de la personal representante legal en el libro habilitado oficial, o en su caso la delegación expresa otorgada por el órgano correspondiente de la organización. Deberá aportarse No acredita el requisito estipulado en las bases: "si la entidad tiene un ámbito mayor a la ciudad presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba". Deberá aportarse No acredita el requisito estipulado en las bases "haber realizado al menos una actividad social en la ciudad de Córdoba, relacionada con el ámbito de la justicia global, intervención social, solidaridad internacional etc.."La entidad ha cumplimentado el anexo II pero sólo aporta fotografías de eventos mencionados en el mismo, no aporta memoria explicativa ni

ENTIDAD	CIF	CAUSAS DE SUBSANACIÓN (Apartado 2ª de la Convocatoria)
		certificaciones acreditativas de las actividades indicadas
EL MAT	G14934012	No se aparta: Acta de elección de la personal representante legal en el libro habilitado oficial, o en su caso la delegación expresa otorgada por el órgano correspondiente de la organización. Deberá aportarse No acredita el requisito estipulado en las bases: "si la entidad tiene un ámbito mayor a la ciudad presentar un organigrama general de la entidad indicando su representación en el término municipal de Córdoba". Deberá aportarse

- LISTADO SOLICITUDES EXCLUIDAS

Ninguna solicitud ha incurrido, en primera instancia, en causas de exclusión

Lo que se publica para conocimiento y efectos, indicando que La documentación requerida deberá ser presentada **en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del requerimiento en el Tablón de Anuncios Electrónico Municipal**. Si no se presentara en dicho plazo, o bien no se subsanara correctamente la misma, se tendrá por desistida la solicitud, conforme a los artículos 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que cada entidad aporte para subsanar deberá realizarse ordenadamente, de forma numerada y nombrando correctamente el archivo. Si solo se aporta un archivo conteniendo varios documentos deberá recoger claramente un índice en el que se indique la documentación aportada.

En Córdoba a fecha y firma digital,

Fdo. Luisa Muñoz Pérez
Jefatura del Departamento de Cooperación y Solidaridad.